ADICION 001 AL CONTRATO 025 DE 2026

NÚMERO	025 DE 2026
OBJETO	"SUMINISTROS DE RECIBOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURASDE COBRO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO QUE PRESTA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P"
CONTRATISTA	WM IMPRESORES S. A
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN RENE ARIZA NARANJO
NIT	805.001.509-1
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.991.600,00
VALOR ACTA 002 DE RECIBO PARCIAL 001 DE FECHA DEL 30 DE MARZO DE 2026	$6.509.872,00
VALOR ACTA 003 DE RECIBO PARCIAL 002 DE FECHA DEL 25 DE MAYO DE 2026	$5.483.520,00
VALOR ACTA 004 DE RECIBO PARCIAL 003 DE FECHA DEL 10 DE AGOSTO DE 2026	$3.731.840,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$15.725.232,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$5.266.368,00
FECHA ADICION 001	7 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR ADICION 001	$4.493.440,00
VALOR POR EJECUTAR MAS ADICION	$9.759.808,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.485.040,00
SUPERVISOR	GERALDIN MARCELA RUIZ SEVILLANO TECNICA DE FACTURACION

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron la Gerente General **YUCEDITH GIRALDO GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.056.778.561**, representante legal de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.,** en calidad de **CONTRATANTE**; la **SUPERVISORA** GERALDIN MARCELA RUIZ SEVILLANO Técnica de facturación, el señor **IVAN RENE ARIZA NARANJO**, representante legar de la empresa WM IMPRESORES S.A con **NIT 805.001.509-1**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de celebrar el presente **ADICION No. 001** al contrato en referencia, previas las siguientes consideraciones:

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser

ADICION 001 AL CONTRATO 025 DE 2026

líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 3 *(…) ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

> *La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.*

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P., a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, "por medio del cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplia los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones":

(…) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:

> *La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.*

Las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., a través del área de Facturación, requieren garantizar la disponibilidad de recibos para la impresión de las facturas, con el fin de asegurar la correcta, oportuna y continua prestación del servicio de facturación a los usuarios de la entidad.

Para tal efecto, se hace necesaria la adquisición de papel térmico de 80 gramos, impreso hasta en siete (07) tintas por el frente y una (01) tinta por el respaldo, con dimensiones de 10 x 28 cm, tres (03) perforaciones, en presentación de rollos con capacidad de ochenta (80) facturas por rollo, conforme al modelo establecido por la entidad, incluyendo la elaboración del arte correspondiente.

La cantidad requerida corresponde a facturas 37.760, equivalentes a 472 rollos, insumo indispensable para el adecuado desarrollo de los procesos de facturación, recaudo y control administrativo de la entidad, permitiendo dar cumplimiento a las obligaciones legales, operativas y contractuales frente a los usuarios de los servicios públicos.

ADICION 001 AL CONTRATO 025 DE 2026

Cuadro de Requerimiento y Costos:

Ítem	Descripción del Elemento	Cantidad en Unidades (Facturas)	Cantidad (Rollos)	Precio Unitario (Por Rollo)	Valor Total (Sin IVA)
1	Rollos de papel térmico de 80g (10x28 cm, 3 perforaciones, impreso a 7 tintas frente / 1 respaldo, incluye arte gráfico). Cada rollo rinde para 80 facturas (Total: 37.760 facturas).	37.760	472	$8.000,00	$3.776.000,00
	SUBTOTAL (Valor neto de los insumos)	-	-	-	$3.776.000,00
	IVA (19%)	-	-	-	$717.440,00
	VALOR TOTAL DEL REQUERIMIENTO (Con IVA)	-	-	-	$4.493.440,00

La presente adición contractual se hace necesaria debido a una situación sobreviniente relacionada con la planta de producción encargada de la elaboración de los rollos de facturación, la cual sufrió afectaciones en su infraestructura como consecuencia del evento sísmico presentado.

Debido a los daños ocasionados, se requiere realizar el cierre temporal de la planta por un periodo aproximado de dos (2) meses, con el propósito de adelantar las labores de evaluación, reparación y adecuación de la infraestructura necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.

Esta situación genera la necesidad de adelantar la producción de los rollos de facturación pendientes, antes del cierre temporal de la planta, con el fin de garantizar la disponibilidad del material durante el periodo en que no será posible realizar su producción.

Por lo anterior, se considera técnica, operativa y administrativamente necesario y conveniente realizar la correspondiente adición contractual, permitiendo adelantar la producción requerida antes del cierre temporal de la planta y garantizar la prestación continua y oportuna del servicio de facturación a los usuarios de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

Estado financiero:

EJECUCIÓN FINANCIERA	
CONTRATO	025 de 2026
OBJETO	**"SUMINISTRO DE RECIBOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO QUE PRESTA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP"**

ADICION 001 AL CONTRATO 025 DE 2026

VALOR DEL CONTRATO	***$ 20.991.600***
VALOR ACTA No. 002 DE RECIBO PARCIAL No. 001 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2026	$ 6.509.872
VALOR ACTA No. 003 DE RECIBO PARCIAL No. 002 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2026	$ 5.483.520
VALOR ACTA No. 004 DE RECIBO PARCIAL No. 003 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2026	$ 3.731.840
VALOR EJECUTADO	$ 15.725.232
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 5.266.368

Con base a lo anterior se requiere realizar adición presupuestal por valor de $ 4.493.440,00 el cual será asignado al siguiente rubro presupuestal:

2240503 – 2210505 – 2220505 – 2230505

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se solicita autorizar la adición de recursos al contrato en mención, asegurando la disponibilidad presupuestal respectiva.

1. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Tipo de garantía	NO APLICA
No de Póliza	NO APLICA
Valor Adición ($)	***$ 4.493.440,00***
Prórroga	NO APLICA
Aseguradora	
Ampliación de vigencias	NO APLICA

Que por lo anterior expuesto las partes deciden:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al valor inicial del Contrato No. 025 de 2026 la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($4.493.440,00).

CLÁUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de la presente adición, el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($25.405.040,00).

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar y/o ampliar la garantía única de cumplimiento ante la aseguradora correspondiente, en lo relativo al valor adicionado de la presente modificación. El plazo contractual no sufre modificaciones, manteniendo su vigencia original.

ADICION 001 AL CONTRATO 025 DE 2026

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 025 de 2026 que no hayan sido modificadas mediante la presente adición, continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

YUCEDITH GIRALDO GUZMAN GERENTE GENERAL	**WM IMPRESORES S. A** **IVAN RENE ARIZA NARANJO nit: 805.001.509-1**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**